



**SISTEMA DE CONTRATACIÓN
ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES
GESTION JURIDICA
ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA**

ESTUDIO PREVIO

1.- Fecha de elaboración del estudio	Marzo 20 de 2021
2.- Área encargada de elaboración del estudio	Gerencia y área Jurídica
3.- Dependencia solicitante	Gerencia
4.- Tipo de contrato	Contrato de Obra
5.- Descripción de la necesidad	<p>Considerando que entre el Municipio de Silvia y al Acueducto Regional Piendamó Morales, se celebró convenio interadministrativo del 29 de diciembre de 2020, que tienen por objeto el SANEAMIENTO BÁSICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUYENDO UNIDADES SANITARIAS, PARA VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA Y QUE MINIMICEN IMPACTOS DE CONTAMINACION EN ACUEDUCTOS VEREDALES Y REGIONALES</p> <p>Que en dicho convenio se establece que corresponde al Acueducto Regional Piendamó Morales adelantar el proceso de selección de la persona natural o jurídica que ejecutara dicho actividades, en consecuencia, en cumplimiento de dichas obligaciones adelantar el proceso de selección del contratista.</p> <p>Que el Manual Interno de Contratación del Acueducto Regional Piendamó Morales, contenido en la Acuerdo 003 de 28 de noviembre de 2017, establece en su artículo 12 el sistema de selección de contratista, por SOLICITUD PUBLICA OFERTAS y el numeral 12,1 de ese artículo señala que cuando la cuantía contrato sea superior a noventa (90) SMLMV e igual o inferior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se puede acudir a este sistema de selección.</p> <p>Corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se registrá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993</p> <p>El saneamiento básico inicia desde el manejo ambiental en el Rio Piendamó que es el afluente que abastece de agua al Acueducto, cuya cuenca nace y cruza el municipio de Silva, en una extensa zona, en ese trayecto, su cauce se nutre de las aguas de quebradas y riachuelos que riegan extensas zonas campesinas utilizables en agricultura, ganadería y vivienda rural</p>



	<p>Dentro del trayecto de la cuenca pueden ser o no dispersadas o reducidas a cantidad mínimas tolerables, pero es necesario prevenir ese riesgo a través de un programa de “saneamiento básico”, el cual beneficiara directamente a las comunidades de las zonas del Municipio de Silva, que se han definido técnicamente en cincuenta y nueve (59) unidades familiares ubicadas en la cuenca del rio Piendamó, con ello se minimiza el riesgo de contaminantes en las aguas del dicho rio que abastece Piendamó Morales.</p> <p>Es claro que las aguas residuales domésticas al no ser tratadas de manera segura, pueden ser focos de contaminación, por residuos orgánicos, coliformes (heces fecales) de ahí que sea necesario fortalecer los planes de saneamiento básico a cargo del Municipio mediante la construcción de sistemas y a su vez exige de un fortalecimiento técnico, administrativo, y financiero de los prestadores de servicios ubicados en las cuencas de abastecimiento.</p> <p>En consecuencia, el Acueducto Regional Piendamó Morales debe adelantar la correspondiente contratación de la persona Natural o Jurídica con quien se ejecutara lo establecido en el convenio interadministrativo celebrado con el Municipio de Silva.</p>
6.- Descripción y especificaciones del Objeto a Contratar	
6.1. Objeto del Contrato	SANEAMIENTO BÁSICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUYENDO UNIDADES SANITARIAS, PARA VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA Y QUE MINIMICEN IMPACTOS DE CONTAMINACION EN ACUEDUCTOS VEREDALES Y REGIONALES
6.2. Identificación de Objeto con al Clasificador de Bienes	72.10.15 Servicios de apoyo para la construcción
6.3 Condiciones del Contrato	<p>En desarrollo del contrato se seguirán las Especificaciones Generales en saneamiento, aspectos ambientales, construcciones civiles y las demás especificaciones especiales del proyecto, lo anterior siempre y cuando aplique en desarrollo del contrato.</p> <p>La construcción debe hacerse siguiendo los estudios, especificaciones, diseños e indicaciones suministradas en los anexos técnicos a este documento (MEMORIAS DE CÁLCULO, PLANOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO, ELÉCTRICO Y ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS DE SUELO, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS), incluyendo todas las actividades de obra necesarias para su puesta en servicio.</p>
6.4 Inhabilidades e incompatibilidades	El proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta: Que conoce la información general y demás documentos del y que aceptam(os) los requisitos en ellos contenidos y bajo la gravedad de juramento declaro (mos) que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos



	encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Manifestación que se extenderá para la firma del contrato.					
6.5 Actividades específicas a desarrollar	En el marco del Objeto contractual descrito deberá adelantar las siguientes actividades: Las actividades a ejecutar por lo menos, y sin limitarse a éstas, las que se encuentren en los documentos anexos del presupuesto de obra, unitarios, especificaciones técnicas, además de las que se desprendan de los documentos contractuales y los que soportan el objeto contractual y la necesidad a satisfacer. En todo caso, se deberá garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades que ejecute. 1.- Las obras y trabajos se indican a continuación					
	ITE M	DESCRIPCION	UN D	CAN T	VR. UNIT	VR. TOTAL
	1,0	PRELIMINARES				
	1,1	Localización y replanteo	M2	18,0		
			SUBTOTAL PRELIMINARES			
	2,0	CASETA DE BANO				
	2,1	Descapote	M2	15,0		
	2,2	Excavación en material común	M3	1,5		
	2,3	Llenos compactados con material del sitio	M3	1,0		
	2,4	Solados esp. 5cm	M2	6,0		
	2,5	Concreto ciclópeo 60/40-concreto 210 kg/cm2/piedra	M3	0,5		
	2,6	Concreto 210 kg/cm2 - viga de cimentación 20x20 cm	ML	7,1		
	2,7	Concreto 210 kg/cm2 - columnas 20x15 cm	ML	8,6		
	2,8	Concreto 210 kg/cm2 - vigas 20x15 cm	ML	8,0		
	2,9	Concreto 210 kg/cm2 - cinta de amarre 10x15 cm	ML	7,3		
	2,10	Concreto 210 kg/cm2 para piso primario	M2	5,1		
	2,11	Acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	KG	105,0		
	2,12	Muro ladrillo tolete	M2	12,7		
	2,13	Perlines 100x50x1,5 mm	ML	6,0		
	2,14	Cubierta en teja de asbesto cemento	M2	7,0		
			SUTOTAL CASETA			
	3,0	REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
	3,1	Válvula de paso 1/2"	UN D	1,0		
	3,2	Tubería 1/2"	ML	12,0		
	3,3	Punto hidráulico 1/2"	UN D	4,0		
	3,4	Punto sanitario3"	UN D	1,0		
	3,5	Punto sanitario4"	UN D	1,0		
	3,6	Tubería PVC sanitario 4"	ML	10,0		
	3,7	Tubería PVC sanitario 2"	ML	2,2		



3,8	Codo de 45' PVC 4"	UN D	1,0		
3,9	Y sanitaria de 4"	UN D	2,0		
3,1 0	Rejilla metálica con sosco 2"	UN D	1,0		
3,1 1	Ducha mas registro	UN D	1,0		
3,1 2	Punto sanitario de 2"	UN D	3,0		
SUBTOTAL REDES H Y S.					
4,0	ACABADOS CASETA				
4,1	Sanitario blanco institucional incluye acople y accesorios	UN D	1,0		
4,2	Lavamanos blanco institucional incluye grifería	UN D	1,0		
4,3	Repello sobre muro en mortero 1:3	M2	25,0		
4,4	Enchapes tipo piso pared	M2	15,0		
4,5	Puerta metálica 2,0*0,8 m en lámina cal 20	UN D	1,0		
4,6	Luceta metálica de 0,3*0,4 m en lámina cal 20	UN D	1,0		
4,7	Vidrios	M2	0,2		
4,8	Estuco y pintura 3 manos	M2	12,0		
4,9	Lavadero prefabricado enchapado incluye soportes en muro	UN D	1,0		
4,1 0					
			SUBTOTAL ACABADOS		
5,0 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES					
5,1	Excavación en material común	M3	6,5		
5,2	Relleno con material de excavación	M3	2,2		
5,3	Solados esp. 5cm	M2	3,5		
5,4	Concreto 210 kg/cm2 - para sistema séptico	M3	4,2		
5,5	Acero de refuerzo pdr 60	Kg	105,0		
5,6	Pasamuro en pvc 4"	UN D	5,0		
5,7	Codo de 90' PVC 4"	UN D	7,0		
5,8	Tubo pvc sanitaria de 3"	ML	3,0		
5,9	T de 3" * 2" sanitaria	UN D	4,0		
5,1 0	Tubo pvc sanitaria de 2" perforada	MI	5,0		
5,1 1	Material granular para filtro fafa.	M3	1,0		
5,1 2	Cinta pvc	ML	9,0		
			SUBTOTAL SISTEMA DE TRATAMIENTO		
COSTO DIRECTO PARA 1 SOLUCION INDIVIDUALES					
SUBTOTAL A.I.U. (30 %)					



	<table border="1"> <tr> <td>COSTO TOTAL DE OBRA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INTERVENTORIA (7%)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VALOR DEL PROYECTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>NUMERO DE UNIDADES SANITARIAS</td> <td></td> <td></td> <td>59</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DE LAS OBRAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	COSTO TOTAL DE OBRA					INTERVENTORIA (7%)					VALOR DEL PROYECTO					NUMERO DE UNIDADES SANITARIAS			59		VALOR TOTAL DE LAS OBRAS				
COSTO TOTAL DE OBRA																										
INTERVENTORIA (7%)																										
VALOR DEL PROYECTO																										
NUMERO DE UNIDADES SANITARIAS			59																							
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS																										
6.6. Modalidad de selección del contratista	<p>El contratista se seleccionará mediante invitación Pública contenido en la Acuerdo 003 de 28 de noviembre de 2017, establece en su artículo 12 el sistema de selección de contratista, por SOLICITUD PUBLICA OFERTAS y el numeral 12,1 de ese artículo señala que cuando la cuantía contrato sea superior a noventa (90) SMLMV e igual o inferior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se puede acudir a este sistema de selección.</p>																									
6.7. Plazo de ejecución	Noventa (90) días																									
6.8. Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Silvia Cauca																									
7. Interventoría/ supervisión y apoyo	<p>Se ejercerá por quien sea contratado por el ACUEDUCTO PIENDAMO MORALES</p> <p>Se ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un INTERVENTORI, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.</p> <p>El INTERVENTOR ejercerá, en nombre del acueducto, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.</p> <p>Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al ACUEDUCTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio-ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional.</p> <p>El Interventor, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del contratista según lo establecido en el Manual de Interventoría.</p> <p>El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el interventor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a</p>																									



	ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL ACUEDUCTO
8.- Soporte Técnico y económico del valor estimado del contrato	
Los que se encuentran en documentos anexos de presupuesto de obra , unitarios, anexos técnicos	
9. Presupuesto oficial	MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.029.305.984)
10.Imputación presupuestal	El contrato se cancelará con cargo al rubro: 2.1.02.02.09, con CDP 102 del 20 de marzo de 2021 expedido por el Acueducto Piendamó Morales Variables presupuestales, el proponente debe considerar la aplicación de la carga impositiva entre ellos: IVA, Retefuente, ICA, Estampillas entre otros
11. Forma de Pago y requisitos	Se es entregara en calidad de anticipo el 50% del valor del contrato anticipo, previa suscripción del acta de inicio, aprobación de las pólizas y presentación de los documentos requeridos para la ejecución del contrato. El saldo mediante actas parciales de acuerdo al avance de la obra contratada, hasta el 90%. las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el interventor, verificando el pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el Contratista El 10% restante, se cancelará a la liquidación del contrato. Para el pago de cada acta parcial deberá presentarse la respectiva factura o su equivalente, planillas de seguridad social del periodo cobrado, informe de supervisión o interventoría, pre actas, actas parciales y demás que se requieran. Para el pago de la liquidación, deberá adjuntar además de lo anterior, pago de parafiscales, paz y salvos y demás que se requieran por la empresa
Capitulo IV. Bases para la evaluación de propuestas	
12. Justificación de los Factores de selección	
13. Requisitos habilitantes	
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
13.1 Capacidad Jurídica	<p>a) PERSONA JURÍDICA:</p> <p>1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, autorizado para ello.</p> <p>En el evento que no se presente dicha carta, se rechazará la propuesta.</p> <p>En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el representante legal deberá ser INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO, de manera que, el representante legal deberá acreditar dicha calidad</p>



	<p>mediante la presentación de la matrícula profesional obtenida antes de la fecha de apertura del proceso, con la correspondiente vigencia, con no más de seis meses de expedida antes de la fecha de cierre del proceso, hoja de vida, anexos de la hoja de vida y demás exigidos en la presente invitación, así como tampoco deberá estar inmerso en medidas correctivas impuestas por la Policía Nacional.</p> <p>En el evento de no ser ingeniero civil, la propuesta deberá ser abonada por un profesional con dicha calidad, mediante carta de abono firmada por el Ingeniero que abona la propuesta, adjuntando la respectiva copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional obtenida antes de la fecha de apertura del proceso, con la correspondiente vigencia, con no más de seis meses de expedida antes de la fecha de cierre del proceso, la hoja de vida, antecedentes disciplinarios y fiscales. Quien abona no deberá reportar antecedentes judiciales, así como tampoco deberá estar inmerso en medidas correctivas impuestas por la Policía Nacional.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, actualizado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre del proceso, donde conste la actividad realización de obras civiles.3. RUT de la persona jurídica.4. Cédula de ciudadanía del representante legal.5. Antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica.6. Antecedentes disciplinarios del representante legal.7. El representante legal no deberá reportar antecedentes judiciales en el sistema de la Policía Nacional.8. Certificado de medidas correctivas del representante legal, donde conste no tener sanciones pendientes con más de seis meses de antelación.9. Libreta Militar (Hombre menor de 50 años)10. Deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
--	---



En caso que el proponente, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, bajo la gravedad de juramento, deberá indicar ésta circunstancia en la mencionada certificación.

Deberá anexar las planillas de pago de los meses reportados.

11. Si existen limitaciones para la contratación por parte del Representante legal, deberá anexar autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por parte del órgano directivo correspondiente según los estatutos de la persona jurídica.

12. El proponente debe acreditar la inscripción en el RUP y la clasificación en el mismo, con el clasificador universal de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel así, en cualquiera de los siguientes códigos:

UNSPSC	PRODUCTO
72.10.15	Servicios de apoyo para la construcción

b) PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 1), suscrita por el proponente.

En el evento que no se presente dicha carta, o no esté suscrita por el proponente, se rechazará la propuesta.

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, la propuesta deberá ser presentada por un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto de manera que, el proponente deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación de copia de la tarjeta profesional con la correspondiente vigencia, con expedición no mayor a seis meses antes del cierre de proceso, la hoja de vida, anexos de la hoja de vida y demás documentos exigidos en la presente invitación.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

2. RUT del proponente.

3. Cédula de ciudadanía del proponente.

4. Antecedentes fiscales del proponente.

5. Antecedentes disciplinarios del proponente.

6. Libreta Militar (Hombre menor de 50 años).



7. No reportar antecedentes judiciales en el sistema de la Policía Nacional.
 8. Certificado de medidas correctivas, donde conste no tener sanciones con más de seis meses de antelación.
 9. Planilla de pago de seguridad social del mes anterior al de presentación de la propuesta, donde conste afiliación a salud, pensión y riesgos del proponente, como independiente cotizante al régimen contributivo.
- Durante todo el plazo del contrato, el contratista deberá acreditar el pago de la seguridad social de la misma forma.
10. Certificación de pago de parafiscales, SENA, ICBF y COMFACAUCA, de los últimos tres meses antes de la presentación de la propuesta, en el evento que esté obligado a hacerlo, suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal. Si no está obligado a hacer dichos aportes, deberá manifestarlo en la certificación expresando el motivo.
 11. El proponente debe acreditar la inscripción en el RUP y la clasificación en el mismo, con el clasificador universal de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel así, en cualquiera de los siguientes códigos:

UNSPSC	PRODUCTO
72.10.15	Servicios de apoyo para la construcción

c) CONSORCIO O UNION TEMPORAL

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 1), suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal.
 En el evento que no se presente dicha carta, o no esté suscrita por el representante legal, se rechazará la propuesta.

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, todos los integrantes del consorcio o unión temporal deberán acreditar ser profesionales INGENIEROS CIVILES, mediante la presentación de la copia de la tarjeta profesional con la correspondiente vigencia, de cada uno, con expedición no mayor a seis meses antes del cierre del proceso, hoja de vida y anexos.

En el evento que los integrantes sean personas jurídicas, deberán cumplir con lo exigido respecto del representante legal y abono de la propuesta, a las personas jurídicas en el presente pliego.



	<p>La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.</p> <p>Cada uno de los integrantes del Consorcio o unión temporal, deberán acreditar los mismos documentos y condiciones que se exigen en el pliego de condiciones para la persona natural o persona jurídica, según sea el caso,</p> <ol style="list-style-type: none">2. Los proponentes plurales deberán observar las siguientes reglas:<ul style="list-style-type: none">- No podrán ser integrados por más de dos personas naturales o jurídicas.- Ningún integrante podrá tener un porcentaje menor al 40%.3. Documento que acredite la creación del consorcio o unión temporal, con fecha anterior al día que se estipula como cierre del proceso. <p>El documento deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el documento de constitución de la unión temporal, deberá determinar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y la extensión de la participación en la propuesta y ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la empresa; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros.• Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante convencional del Consorcio o de la Unión Temporal, que se entenderá revestido de las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del Consorcio ó Unión Temporal.• Los Consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato, liquidación del mismo y tres años más. Por lo tanto deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórroga del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.• Las uniones temporales y consorcios responderán solidariamente por el cumplimiento total de las propuestas y del objeto del contrato. En caso de las uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Por el contrario, en caso
--	---



	<p>de los consorcios, la responsabilidad será solidaria en igualdad de condiciones.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Si dentro de los integrantes del Consorcio o unión temporal existen personas jurídicas, deberán anexar los correspondientes certificados de existencia y representación legal de cada una, actualizado donde conste donde conste la actividad de constructor, siguiendo los mismos requisitos exigidos para la persona jurídica en la presente invitación. <p>Si existen limitaciones para la contratación por parte del Representante legal, deberá anexar autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por parte del órgano directivo correspondiente según los estatutos de la persona jurídica.</p> <ol style="list-style-type: none">5. RUT de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.6. Cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso.7. Antecedentes fiscales de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, y de cada una de las personas jurídicas integrantes.8. Antecedentes disciplinarios de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, y de cada una de las personas jurídicas integrantes.9. No reportar antecedentes judiciales ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso.10. Certificado de medidas correctivas de cada uno de los integrantes o del representante legal, si es el caso.11. Planilla de pago de seguridad social del mes anterior de presentación de la propuesta, donde conste afiliación a salud, pensión y riesgos de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, como contribuyentes en régimen contributivo. <p>Los integrantes personas jurídicas y naturales, deberán anexar la certificación pedida a las mismas en el presente pliego, respecto de los aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación, de los últimos seis meses.</p>
--	---



	<p>En este último evento, se cumplirán las mismas condiciones que se exigen para la persona jurídica en el pliego de condiciones.</p> <p>Si los integrantes personas jurídicas o naturales no están obligados a pagar parafiscales, deberán anexar la misma certificación expresando el motivo.</p> <p>12. Cada uno de los integrantes debe acreditar la inscripción en el RUP y la clasificación en el mismo, con el clasificador universal de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel así, en cualquiera de los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="430 577 1445 693"> <thead> <tr> <th data-bbox="430 577 600 630">UNSPSC</th> <th data-bbox="600 577 1445 630">PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="430 630 600 693">72.10.15</td> <td data-bbox="600 630 1445 693">Servicios de apoyo para la construcción</td> </tr> </tbody> </table>	UNSPSC	PRODUCTO	72.10.15	Servicios de apoyo para la construcción
UNSPSC	PRODUCTO				
72.10.15	Servicios de apoyo para la construcción				
<p>13.2 Capacidad Financiera</p>	<p>Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), con corte a 31 de diciembre de 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liquidez: Superior o igual a 4 o indeterminado. • Endeudamiento: Menor o igual a 0.10%. • Cobertura de intereses: Mayor o igual a 5 o indeterminado. <p>De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL EN CAPACIDAD FINANCIERA.</p> <p>Capacidad Organizacional</p> <p>Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a: 0.20. • Rentabilidad del activo mayor o igual a: 0.20. <p>De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL EN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</p>				
<p>14. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO</p> <p>1.1 EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>Los proponentes personas naturales, personas jurídicas y Consorcios y uniones temporales, deberán acreditar el siguiente equipo de trabajo para la realización del contrato, con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>a) DIRECTOR DE OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional: Ingeniero civil, obtenido por lo menos cinco años antes a la apertura del presente proceso. 					



- **Experiencia específica:** Deberá acreditar la ejecución como contratista y/o director de obra de un (1) contrato de obra, cuyo objeto sea construcción, reposición o mantenimiento de redes de acueductos y/o alcantarillados.
- **Disponibilidad de tiempo:** Por lo menos, 50% de su tiempo a las obras.

Debe anexar hoja de vida, copia de la cédula, matrícula profesional con la vigencia correspondiente expedida por el COPNIA, copia del contrato con su acta de recibo final y/o acta de liquidación o certificación que contenga la información necesaria para verificar la experiencia tales como objeto, valor, fecha de inicio y fecha de liquidación del contrato, porcentaje de participación si se ejecutó en consorcio o unión temporal.

b) INGENIERO RESIDENTE:

- **Título profesional:** Ingeniero civil, obtenido por lo menos tres años antes a la apertura del presente proceso.
- **Experiencia específica:** Deberá acreditar la ejecución como contratista y/o residente de obra de un (1) contrato de obra, cuyo objeto sea construcción, reposición o mantenimiento de redes de acueductos y/o alcantarillados.
- **Disponibilidad de tiempo:** 100% del tiempo a las obras.

Debe anexar hoja de vida, copia de la cédula, matrícula profesional con la vigencia correspondiente expedida por el COPNIA, copia del contrato con su acta de recibo final y/o acta de liquidación o certificación que contenga la información necesaria para verificar la experiencia tales como objeto, valor, fecha de inicio y fecha de liquidación del contrato, porcentaje de participación si se ejecutó en consorcio o unión temporal.

c) PROFESIONAL SISO:

- **Título profesional:** Profesional o tecnólogo en salud ocupacional.
- **Experiencia general:** Debe anexar por lo menos una (1) certificación en donde conste haber desempeñado labores como profesional de salud ocupacional en un (1) contrato de obra, cuyo objeto sea construcción, reposición o mantenimiento de redes de acueductos y/o alcantarillados.
- **Disponibilidad de tiempo:** Debe contar con 100% del tiempo a las obras.

Debe anexar hoja de vida, copia de la cédula, matrícula profesional con el correspondiente registro para ejercer en territorio Nacional, copia del contrato con su liquidación o certificación que contenga la información necesaria para verificar la experiencia tales como objeto, valor, fecha de inicio y fecha de liquidación del contrato, porcentaje de participación si se ejecutó en consorcio o unión temporal.

d) UN MAESTRO DE OBRA:

- **Maestro de Obra.** Un (1) maestro de construcción, con experiencia mínima de dos años, verificables en su hoja de vida o desde la expedición de la matrícula profesional, si se encuentra inscrito en el COPNIA. Deberán presentar por lo menos una certificación de experiencia en la realización de obras de cuyo objeto sea construcción, reposición o mantenimiento de redes de acueductos y/o alcantarillados.
- **Disponibilidad de tiempo:** 100% del tiempo a las obras, en cada frente.



Debe anexar hoja de vida, copia de la cédula, matrícula si la tiene con vigencia COPNIA, copia del contrato con su liquidación o certificación que acredite la experiencia requerida.

14.1. Reglas generales para el equipo de trabajo

todos los integrantes del equipo de trabajo, deberán anexar los siguientes documentos y cumplir con las siguientes reglas:

1. Hoja de vida.
2. Copia del acta de grado o diploma de los títulos que se quieren hacer valer.
3. Copia de la cédula, matrícula o tarjeta profesional, vigencia correspondiente expedida por el COPNIA (Cuando se requiera).
4. Demás anexos que se requieran para la hoja de vida de acuerdo al cargo a desempeñar y lo exigido en el presente pliego.
5. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida que deberán contener:

- Datos del contratista.
- Datos del contratante.
- Objeto.
- Valor del contrato.
- Número de contrato.
- Fechas de inicio, terminación, liquidación.
- Cargo que desempeñó en el contrato.
- Datos de contacto y ubicación de la entidad (Dirección, teléfono e e-mail)

Cargo de quien suscribe la certificación.

15- FACTORES DE EVALUACION

examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si los documentos han sido debidamente presentados y en general si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

En el evento que el proponente se encuentre habilitado, se procederá a la ponderación de la propuesta, así:

PONDERACION INICIAL DEL LA PROPUESTA			
FACTOR	Propuesta Económica		Puntaje Máximo
1	Valor de la propuesta económica	200 puntos	200 puntos
2	Personal de Trabajo		
	Personal de Trabajo	150 puntos	150 puntos
3	Apoyo a la industria		
	Más del 50% de trabajadores Nacionales	50 puntos	50 puntos
	Menos de 50% de trabajadores Nacionales	0	0
Total			400 puntos



<p>15.1 Valor de la propuesta económica</p>	<p>Se otorgará puntaje de 200 puntos a la propuesta más baja presentada, para lo cual, se tendrá en cuenta la propuesta corregida en el proceso de evaluación.</p>																																																		
<p>15.2. Personal de Trabajo</p>	<p>El proponente que en su propuesta establezca expresamente la renuncia al anticipo pactado en la presente invitación, se asignará un puntaje adicional de 100 puntos. Para tal efecto, se deberá presentar un documento debidamente diligenciado y suscrito, en donde renuncia expresamente al anticipo, de lo contrario se entenderá que acepta el anticipo pactado</p> <p>DIRECTOR DE OBRA – 50 PUNTOS</p> <table border="1" data-bbox="483 646 1383 1104"> <thead> <tr> <th colspan="2">CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">EXPERIENCIA ACADÉMICA</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Educación de pregrado: Profesional de Ingeniería Civil Con nivel de post grado</td> </tr> <tr> <td>Experiencia menor a 5 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.</td> <td>Experiencia mayor a 10 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">30 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20 Puntos</td> <td style="text-align: center;">30 Puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">EXPERIENCIA PROFESIONAL</td> </tr> <tr> <td>Acreditar la experiencia hasta en 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, de obras civiles, al igual que ejecución de obras de acueducto y alcantarillado</td> <td>Acreditar la experiencia mayor a 2 contratos con entidad pública. Acreditar la experiencia en más de 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, mantenimiento de obras civiles y de obras de acueducto y alcantarillado</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">20 Puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10 Puntos</td> <td style="text-align: center;">20 Puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">PUNTAJE TOTAL</td> <td style="text-align: center;">50 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>RESIDENTE DE OBRA – 50 PUNTOS</p> <table border="1" data-bbox="470 1222 1383 1680"> <thead> <tr> <th colspan="2">CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">EXPERIENCIA ACADÉMICA</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Educación de pregrado: Profesional de Ingeniería Civil</td> </tr> <tr> <td>Experiencia menor a 5 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.</td> <td>Experiencia mayor a 10 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">30 Puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20 Puntos</td> <td style="text-align: center;">30 Puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">EXPERIENCIA PROFESIONAL</td> </tr> <tr> <td>Acreditar la experiencia hasta en 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, de obras civiles, al igual que ejecución de obras de acueducto y alcantarillado</td> <td>Acreditar la experiencia mayor a 2 contratos con entidad pública. Acreditar la experiencia en más de 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, mantenimiento de obras civiles y de obras de acueducto y alcantarillado</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">20 Puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10 Puntos</td> <td style="text-align: center;">20 Puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">PUNTAJE TOTAL</td> <td style="text-align: center;">50 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO		PUNTAJE	EXPERIENCIA ACADÉMICA			Educación de pregrado: Profesional de Ingeniería Civil Con nivel de post grado			Experiencia menor a 5 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.	Experiencia mayor a 10 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.	30 puntos	20 Puntos	30 Puntos	EXPERIENCIA PROFESIONAL			Acreditar la experiencia hasta en 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, de obras civiles, al igual que ejecución de obras de acueducto y alcantarillado	Acreditar la experiencia mayor a 2 contratos con entidad pública. Acreditar la experiencia en más de 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, mantenimiento de obras civiles y de obras de acueducto y alcantarillado	20 Puntos	10 Puntos	20 Puntos	PUNTAJE TOTAL		50 Puntos	CRITERIO		PUNTAJE	EXPERIENCIA ACADÉMICA			Educación de pregrado: Profesional de Ingeniería Civil			Experiencia menor a 5 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.	Experiencia mayor a 10 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.	30 Puntos	20 Puntos	30 Puntos	EXPERIENCIA PROFESIONAL			Acreditar la experiencia hasta en 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, de obras civiles, al igual que ejecución de obras de acueducto y alcantarillado	Acreditar la experiencia mayor a 2 contratos con entidad pública. Acreditar la experiencia en más de 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, mantenimiento de obras civiles y de obras de acueducto y alcantarillado	20 Puntos	10 Puntos	20 Puntos	PUNTAJE TOTAL		50 Puntos
CRITERIO		PUNTAJE																																																	
EXPERIENCIA ACADÉMICA																																																			
Educación de pregrado: Profesional de Ingeniería Civil Con nivel de post grado																																																			
Experiencia menor a 5 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.	Experiencia mayor a 10 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.	30 puntos																																																	
20 Puntos	30 Puntos																																																		
EXPERIENCIA PROFESIONAL																																																			
Acreditar la experiencia hasta en 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, de obras civiles, al igual que ejecución de obras de acueducto y alcantarillado	Acreditar la experiencia mayor a 2 contratos con entidad pública. Acreditar la experiencia en más de 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, mantenimiento de obras civiles y de obras de acueducto y alcantarillado	20 Puntos																																																	
10 Puntos	20 Puntos																																																		
PUNTAJE TOTAL		50 Puntos																																																	
CRITERIO		PUNTAJE																																																	
EXPERIENCIA ACADÉMICA																																																			
Educación de pregrado: Profesional de Ingeniería Civil																																																			
Experiencia menor a 5 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.	Experiencia mayor a 10 años como profesional, contada a partir de la expedición de la matrícula.	30 Puntos																																																	
20 Puntos	30 Puntos																																																		
EXPERIENCIA PROFESIONAL																																																			
Acreditar la experiencia hasta en 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, de obras civiles, al igual que ejecución de obras de acueducto y alcantarillado	Acreditar la experiencia mayor a 2 contratos con entidad pública. Acreditar la experiencia en más de 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, mantenimiento de obras civiles y de obras de acueducto y alcantarillado	20 Puntos																																																	
10 Puntos	20 Puntos																																																		
PUNTAJE TOTAL		50 Puntos																																																	



Maestro de Obra – 25 Puntos:	
CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ACADEMICA	
Educación de pregrado: Técnico o Tecnólogo	
Experiencia menor a 5 años como técnico o tecnólogo, contada a partir de la expedición de la tarjeta.	Experiencia mayor a 10 años como técnico o tecnólogo, contada a partir de la expedición de la tarjeta.
6 Puntos	12.5 Puntos
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Acreditar la experiencia hasta en 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, mantenimiento de infraestructura educativa.	Acreditar la experiencia mayor a 2 contratos con entidad pública. Acreditar la experiencia en más de 2 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, mantenimiento de obras civiles y de obras de acueducto y alcantarillado
6 Puntos	12.5 Puntos
PUNTAJE TOTAL	
25 PUNTOS	
Profesional en Salud ocupacional – 25 Puntos:	
CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ACADEMICA	
Educación de pregrado: Profesional Universitario en Areas de la Salud o Afines	
Experiencia menor a 5 años como profesional en salud ocupacional contados a partir de la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional	Experiencia mayor a 8 años como profesional en salud ocupacional contados a partir de la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional
6 Puntos	12.5 Puntos
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Acreditar la experiencia hasta en 1 contrato con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, mantenimiento de infraestructura	Acreditar la experiencia en más de 1 contratos con entidad pública, cuyo objeto se refiera o esté relacionado con el mejoramiento, adecuación, rehabilitación, mantenimiento de infraestructura
6 Puntos	12.5 Puntos
PUNTAJE TOTAL	
25 PUNTOS	
15.3 Factores de desempate	<p>En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la empresa procederá a realizar sorteo por balotas, asignando un número a cada proponente, según el orden de radicación de las propuestas en el correo oficial.</p> <p>Las balotas se introducirán en la bolsa y se procederá a sacar una balota, la cual según sea el número, determinará el proponente adjudicatario del contrato.</p>
15.4. Causales de rechazo	<p>a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.</p> <p>b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona del equipo de trabajo en más de una propuesta, como miembro o como proponente.</p>



	<p>c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.</p> <p>d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del representante legal de la sociedad o de los miembros de la unión temporal o consorcio, en original.</p> <p>e) Cuando el Representante Legal de la persona jurídica, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.</p> <p>f) Cuando falte el documento de integración del Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.</p> <p>g) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.</p> <p>h) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad o presente inconsistencias.</p> <p>i) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo diferente, fax ó se radique por medio diferente al indicado en la invitación.</p> <p>k) Cuando no cumpla con la totalidad del equipo de trabajo.</p> <p>l) Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros.</p> <p>m) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto oficial.</p> <p>n) Cuando condicione su propuesta.</p> <p>ñ) Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, clasificado y calificado en la actividad, especialidad y grupo requerido por la entidad.</p> <p>o) Cuando el proponente no subsane la información requerida por la entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.</p> <p>p) En los demás casos estipulados en el presente documento.</p>
<p>15.5. Garantías</p>	<p>El contratista deberá constituir a su costa y a favor del ACUEDUCTO REGIONAL PIENDAMO MORALES OA. por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una GARANTIA ÚNICA que ampare los riesgos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el 100% del valor del anticipo, por el plazo del contrato y seis meses más.



	<p>2. CUMPLIMIENTO. Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>3. ESTABILIDAD DE LA OBRA: Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, y su vigencia será de cinco años contados a partir de la fecha de la suscripción del acta final.</p> <p>4. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al diez 10% del valor de contrato y su vigencia será igual a la del plazo del contrato y tres años más.</p> <p>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía de 200 SMLMV y deberá estar vigente por el termino de ejecución del contrato. La garantía deberá ser presentada al ACUEDUCTO en un término máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, para adelantar los trámites de legalización del mismo, con el respectivo recibo de pago.</p>
<p>15.6. Obligaciones especiales del futuro contratista</p>	<p>Una vez se celebre el contrato de obra, el contratista tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con la normativa vigente relacionada con bioseguridad, las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras. 2. Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región. <p>Garantizar la aprobación del PAPSO por la ARL respectiva y la implementación del mismo en las obras</p>
<p>16. Soporte de la estimación, tipificación y Asignación de Riesgos</p>	<p>En desarrollo de la contratación de pueden presentar los siguientes riesgos</p> <p>De acuerdo con la metodología de Colombia Compra eficiente se identifican los riesgos del proceso de contratación desde su planeación hasta su liquidación</p> <p>TIPOS DE RIESGOS :</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos. b. Riesgos Sociales o Políticos: estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas entre otros.



- c. **Riesgos Operacionales:** están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.
- d. **Riesgo Financiero:** este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.
- e. **Riesgos Regulatorios:** cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.
- f. **Riesgos de la Naturaleza:** se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.
- g. **Riesgos Ambientales:** estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.
- h. **Riesgos Tecnológicos:** suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológicos



Contratos de Obra		
Descripción	Consecuencias	Etapas
1 Las condiciones técnicas previstas por la entidad contratante para la ejecución del contrato, impiden la viabilidad y correcta ejecución del mismo.	Declaratoria de desierta del proceso de selección. Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito.	Planeación - Ejecución
2 No existe contrato de interventoría o el proceso para seleccionar interventor no ha iniciado o no se ha adjudicado.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato. posibles reclamos económicos por parte el contratista.	Ejecución
3 Fluctuación de los precios de los insumos y combustibles, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato, posible variación del valor del mismo, imposibilidad del contratista para continuar con la ejecución del contrato.	Ejecución
4 Alteración del orden público por parte de los grupos al margen de la Ley.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento del cronograma de obra.	Ejecución
5 Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del contrato.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento del cronograma de obra.	Ejecución
6 Suspensión del contrato por oposiciones de la comunidad o acciones populares.	Suspensión del contrato y retraso en el cumplimiento del contrato.	Ejecución
7 Inadecuada gestión del contratista que afecte negativamente a la comunidad, impidiendo la ejecución contractual.	Suspensión del contrato y retraso en el cumplimiento del mismo.	Ejecución
8 Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	Ejecución
9 Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	Ejecución

ING. JULY ALEXANDRA CAMPO VELASCO
Gerente -
Acueducto Piendamó Morales

Elaboró: Francisco Mora/ Asesor Jurídico
 Revido: Yuli Alexandra Campo

